

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 390 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 422 de fecha 13.03.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), mediante el cual informa situación socioeconómica al Sr. Jaime Aliro Artigas Cid, cédula de identidad N° 4.871.933-3, domiciliado en Villa Los Cristales N° 38, comuna de Requínoa, solicita autorice aporte de \$ 33.100 para adquirir galón de gas con carga de 15 kilos, por siniestro donde perdió todos sus enseres el día 19.02.2009. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 33.100 para financiar adquisición de galón de gas con carga de 15 kilos, por siniestro en que perdió todos sus enseres el día 19.02.009, en favor del Sr. Jaime Aliro Artigas Cid, cédula de identidad N° 4.871.933-3, domiciliado en Villa Los Cristales N° 38, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ Distribuidora de Gas, Sr. Francisco Acevedo Toledo, RUT N° 9.276.372-2.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/LGI/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE